



2023/1313

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA PARA LA SUPRESIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL TITULAR DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO.**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Roberto Ruiz Argumosa, se exponen los motivos de la moción urgencia, y una vez debatida la urgencia, se somete ésta a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 ( 1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña Montserrat Luezas Morcuende, D. José Luis Martín Huerga, D. Javier Luis Tomás Fernández]); Abstenciones 8 PP ( D. Carlos Caramés Luengo, Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Mª Gloria Bárcena Ocea, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), quedando aprobada la urgencia, procediéndose a continuación al debate de la moción.

A continuación, D. Roberto Ruiz Argumosa, procede a la lectura de la moción, que a continuación se transcribe:

*“De acuerdo con el artículo 42.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal esta Alcaldía presenta para su debate y votación por el Pleno, previa la declaración de urgencia por parte de éste órgano, la siguiente MOCIÓN:*

*Ante la nueva situación profesional de la Concejala titular del área de Personal y Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico que hace imposible la compatibilidad temporal del ejercicio de su nuevo trabajo con la dedicación parcial aprobada por el Pleno al inicio de la legislatura y dada la concreción de plazos por parte de la Seguridad Social en la comunicación de las Altas y Bajas laborales que hace imposible poder retrasar este acuerdo hasta el siguiente pleno ordinario es por lo que se somete al Pleno del Ayuntamiento de Piélagos la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	ALCALDESA
	06/03/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	06/03/2023
	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	d42b5ced43444e12a02f579bdd51716d001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

*PRIMERO.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2019 por el que se aprobó la "Concreción de los cargos municipales con dedicación exclusiva o parcial y cuantificación de sus retribuciones", concretamente en su apartado Quinto, en el sentido de que con efectos 1 de marzo del presente año queda suprimida la dedicación parcial de 20 horas semanales de la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.*

*SEGUNDO.- Proceder a la tramitación de la correspondiente baja en la Seguridad Social con efecto del día 28 de febrero de 2022".*


Una vez debatido el asunto, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 5 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña Montserrat Luezas Morcuende, D. José Luis Martín Huerga, D. Javier Luis Tomás Fernández]); Abstenciones 8 PP (D. Carlos Caramés Luengo, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. M<sup>a</sup> Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), resultando aprobada la moción de urgencia para la Supresión de la dedicación parcial del titular de la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Desarrollo Local y Tecnológico, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2019 por el que se aprobó la "Concreción de los cargos municipales con dedicación exclusiva o parcial y cuantificación de sus retribuciones", concretamente en su apartado Quinto, en el sentido de que con efectos 1 de marzo del presente año queda suprimida la dedicación parcial de 20 horas semanales de la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

SEGUNDO.- Proceder a la tramitación de la correspondiente baja en la Seguridad Social con efecto del día 28 de febrero de 2022".

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	06/03/2023	ALCALDESA
	SECRETARIO	06/03/2023	
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ		

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	d42b5ced43444e12a02f579bdd51716d001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	